



Resolución N° 228/2023

Acta N° 028/2023

Las Piedras, 08 de agosto de 2023

VISTO: El correo presentado por el Sr. Álvaro Pallas, en el cual solicitan colaboración con amplificación, para el evento cultural organizado por el Nucleo Las Piedras en la Criolla Artiguista, el próximo 12 de agosto, en el marco de las actividades para la Gira a Chile de la Orquesta Juvenil y la víspera del día del niño.

CONSIDERANDO:

I) Que para llevar adelante dicho evento es necesario contar con los servicios solicitados de amplificación del Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, el cual se abonará mediante la empresa Agremyarte, Rut. 217229690014.

II) Que la empresa Agremyarte, Rut. 217229690014, se encuentra activa en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Apoyo a propuestas de la comunidad.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto
EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 5.500 (cinco mil quinientos pesos uruguayos), a la empresa Agremyarte Rut. 217229690014, por la contratación de los servicios de amplificación del Sr. Germán Merlo, C.I. 2.009.076-8, para el evento cultural organizado por el Nucleo Las Piedras en la Criolla Artiguista, el próximo 12 de agosto.
El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Apoyo a propuestas de la comunidad.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE *Romina Espiga*
 **Romina Espiga**
Alcaldesa

CONCEJAL *Ana Claudia Barreiro*
ANA CLAUDIA BARREIRO

Municipio de Las Piedras
CONCEJAL *Edu Balbiani* CONCEJAL
EDA BALBIANI

Nolberto Martínez
NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL

Ricardo Mazzini
Ricardo Mazzini